

206625



Ins. Cl.: A47C

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que por veinte años se reivindica para España a favor de Don José PARDO HERRERA de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, Carretera de Logroño, kilómetro, 1,700, - - - - -

p o r

" CAMA ESCAMOTEABLE "

=====

La tendencia actual observada en el acondicionamiento de las viviendas propugna suprimir elementos de mobiliario de gran volumen y reducido espacio de tiempo de utilización, tal como sucede por ejemplo con las camas de tipo tradicional. Sabido es que se trata de elimi

-2-

nar la colocación en forma permanente de dichos muebles, tendiéndose cada día más a buscar soluciones para ocultar el somier dentro de muebles o nichos practicados en la pared o muro, con el fin de poder disponer de todo el espacio o superficie de la habitación durante el día y transformar esta última en dormitorio de noche.

Sin embargo, las soluciones encontradas hasta el momento presente requieren la ocupación de nichos o muebles de grandes dimensiones, cuyo problema es especialmente notado en los casos de ocultamiento vertical del somier.

Con el fin de proporcionar un mejor dimensionado y efecto estético al mueble destinado a ocultar durante el día el somier con su correspondiente colchón y ropas de cama y poder disponer del mismo de noche o en periodos de indisposición o enfermedad del usuario, ha sido ideado el presente nuevo modelo de cama escamoteable basada fundamentalmente en la idea de constituir el somier en dos partes desiguales articuladas entre sí con pivotes, siendo una de ellas de dimensión menor que la profundidad del mueble, y la otra un semi-bastidor de ocultamiento vertical que, de este modo, se reduce su altura, pudiéndose lograr consiguientemente un mueble exterior igualmente de menor altura y con ello aumentar su efecto estético.

Para mejor comprensión del contenido expositivo de esta memoria, y con el fin de mayor claridad al ingenio que constituye el objeto de este Modelo de Utilidad para el cual se solicita la protección de su explotación exclusiva tanto industrial y comercial durante el plazo

206625

15 OCT.



-3-

señalado en la legislación vigente, se acompaña una hoja de planos ilustrativa de un caso de ejecución real a modo de ejemplo, por lo que este último deberá ser interpretado siempre con el carácter de mera enunciación y sin limitación alguna en orden a las posibles variantes accidentales que el mismo podrá revestir en la práctica según necesidades o preferencias del mercado.

En dichos planos puede observarse la posición cerrada del mueble con la cama escamoteada en su interior; habiéndose representado además en línea de trazo discontinuo la posición abierta del mueble para mejor comprensión de la finalidad del ingenio.

En orden a la numeración que a continuación se relaciona, seguidamente serán expuestas las características constructivas y funcionales del objeto preconizado, cuya esencialidad quedará por último resumida en la reivindicación final de esta memoria.

- 1 - mueble.
- 2 - tablero.
- 55 3 - placas.
- 4 - pivotes.
- 5 - bastidor mayor del somier.
- 6 - bastidor menor del somier.
- 7 - pivotes.
- 60 8 - pata de amarre.
- 9 - pata de amarre.
- 10 - travesaño.
- 11 - horquilla.
- 12 - palanca de retenida.
- 65 13 - pie de cama.

206625



-4-

- 14 - tope.
- 15 - elemento equilibrador.
- 16 - tope.

70

El presente nuevo modelo de cama escamoteable permite alojar en el interior de un mueble -1- un somier abatible articulado, el cual está compuesto de dos bastidores -5- y -6- de desigual dimensión o superficie; encontrándose vinculados estos dos últimos por medio de los pivotes -7- que sirven de puntos o eje de giro a un pie -13- de accionamiento manual.

75

Colocadas las placas -3- en las caras interiores de ambos laterales del mueble, en virtud de otros pivotes -4- es posible abatir el somier hasta su posición horizontal.

80

El tablero frontal -2- que escamotea el lecho, es solidario al bastidor -5- del somier por intermedio de los pares de patas de amarre -8- y -9- que van fijadas a dicho elemento -5-.

85

El abatimiento del conjunto oscilante compuesto por el tablero frontal -2-, el somier y el colchón con su ropa de cama, puede ser compensado por medio o utilización de un elemento equilibrador -15-, tal como por ejemplo un cilindro o amortiguador hidráulico.

90

En el transcurso de dicho abatimiento, se hace girar el pie -13- hasta que el tope -14- haga contacto con el canto del tablero -2-.

El bastidor -5- queda dispuesto horizontalmente en el momento en que el pie -13- asienta sobre el suelo.

95

Para proceder a la alineación de los bastidores -5- y -6- se zafa la palanca de retenida -12- del tope -



100 -16-, haciéndola girar sobre la horquilla -11- que va fija al travesaño -10-. Tras la retirada de la palanca -12- en cuestión, es posible abatir manualmente el bastidor -6- hasta ponerlo en contacto con el travesaño -10- que limita su carrera, quedando de este modo la cama desplegada y lista para su utilización.

105 Descrito y representado el objeto de la presente protección con suficiente amplitud y claridad para permitir su puesta en práctica, se declara como nuevo en el mercado nacional, haciéndose la salvedad de que podrán ser variados los detalles accidentales del mismo respecto de lo expuesto en esta descripción técnica, dentro de la esencialidad inalterada resumida en la siguiente:

## N O T A

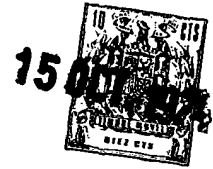
110 EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

115 1ª.- "CAMA ESCAMOTEABLE", caracterizada esencialmente por estar constituida por un somier abatible articulado compuesto por dos bastidores de dimensiones dispares, siendo la dimensión longitudinal de uno de dichos bastidores menor que la dimensión lineal correspondiente al sentido de profundidad del mueble exterior en el que queda escamoteada la cama.

120 2ª.- "CAMA ESCAMOTEABLE", según la reivindicación anterior, caracterizada porque los citados bastidores quedan articulados entre sí por medio de unos pivotes, en los que gira asimismo un pie de accionamiento manual.

125 3ª.- "CAMA ESCAMOTEABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el citado pie según la rei-

206625



-6-

vindicación segunda está provisto de un tope que limita su giro hasta colisionar con el canto del tablero frontal del mueble que escamotea el lecho.

130 4a.- "CAMA ESCAMOTEABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el citado tablero frontal según la reivindicación tercera es solidario al bastidor de mayor dimensión del somier por medio de unas patas de amarre.

135 5a.- "CAMA ESCAMOTEABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por la previsión de una palanca de retenida en la que apoya un tope solidario al bastidor del somier de menor dimensión cuando éste último se pliega para escamotear el lecho dentro del mueble.

140 6a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección del presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España.

p o r

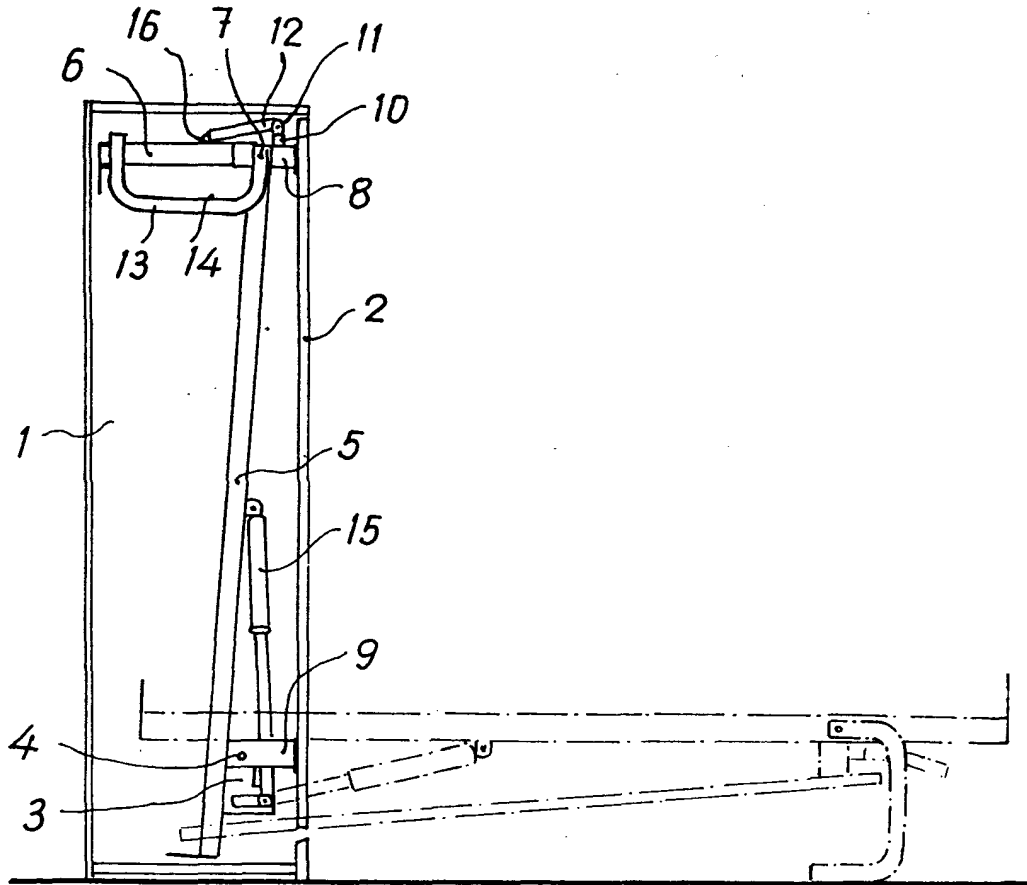
" CAMA ESCAMOTEABLE "

145 Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid,

P. A.,

15 OCT. 1974  
PEDRO FELIX MANA  
P. A.



Madrid, 15 OCT. 1974  
P. A.

PEDRO FELIU MORA  
P. A.

Escala variable